

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
MODELOS
3 DIC. 1968
ENTRADA



143709

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: CONSEJEROS DE ORGANIZACION Y RELACIONES
S. A. - CONORESA.

RESIDENCIA: Archiduque Luis Salvador, 3.

PALMA DE MALLORCA.

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO APLICABLE A VEHICULOS
DE SERVICIO PUBLICO, CON FINES PUBLICITARIOS".

Prioridad: Patente n.º del

ES.

143709

- 2 -



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

143709

- 3 -



1 Pasando a describir el objeto de la invención
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de
Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que
vamos a describir es proporcionar al mercado y al público
5 en general un nuevo dispositivo, aplicable a vehículos de
servicio público, tal como taxis, con fines publicitarios,
que por sus características, simplicidad y sencilla colocación
está llamado a alcanzar una gran aceptación.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

15 La figura 1ª muestra una vista en perspectiva del dispositivo que nos ocupa, según una forma preferente de realización práctica, en la que puede observarse que se encuentra constituido por un puente ó elemento análogo (2), de la suficiente longitud como para cruzar por encima el techo del vehículo y sujetarse a los vierteaguas (6) por medios convencionales (5), el cual puente, que puede comportar igualmente un farol (3), luminoso o no, que denuncie la calidad del servicio a que está destinado el vehículo sobre el que el conjunto se aplique, dispone en dos puntos de su extensión, preferentemente situados en los respectivos extremos, de dos protuberancias (4) horadadas, verticalmente en la cavidad de cuyas protuberancias se alojan sendos vástagos (1), que se inmovilizan mediante otros tantos prisioneros (7) roscados en unos orificios normales a los de recepción de los vástagos y en comunicación con los mismos, disponiendo cada vástago de los dos citados de un marco (8) solidario a los mismos y abierto por uno de sus bor

20

25

30

143709

- 4 -



1 des, en el interior de los cuales puede ser introducido un cartel (10) en funciones de anuncio.

5 La figura 2ª, por su parte, nos ofrece un detalle de los medios de sujección de los vástagos (1) sobre las protuberancias (4) del puente (2), en el que se aprecia con mayor claridad la forma en la que estos de constituyen.

10 De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

20 1ª.- Debido a la circunstancia de que el cartel anunciador pueda cambiarse con facilidad, es posible sustituirlo o variarlo con un mínimo coste y esfuerzo.

2ª.- El dispositivo puede ser igualmente aplicado a un portaequipajes, por ejemplo, sin que por ello varíe en su esencia.

25 3ª.- Es muy simple estructuralmente y puede fabricarse a bajo costo.

30 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

145709

- 5 -



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

143709

- 6 -



1 1ª.- DISPOSITIVO APLICABLE A VEHICULOS DE SER
VICIO PUBLICO, CON FINES PUBLICITARIOS, que esencialmente
se caracteriza porque está constituido por un puente o ele-
5 mento análogo, de suficiente longitud como para cruzar por
encima el techo del vehículo y sujetarse al mismo por me--
dios convencionales, el cual dispone, en por lo menos dos
10 puntos de su extensión, preferentemente situados en los ex-
tremos, de sendas protuberancias horadadas verticalmente -
en las que se alojan sendos vástagos, que se inmovilizan -
mediante otros tantos prisioneros, los cuales disponen de
un marco cada uno, solidario a los mismos y abierto por uno
de sus bordes, en cuyo interior puede ser introducido un car-
tel en funciones de anuncio.

15 2ª.- Se reivindica por último como objeto so-
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-
cita: "DISPOSITIVO APLICABLE A VEHICULOS DE SERVICIO PÚBLI-
CO, CON FINES PUBLICITARIOS".

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria descriptiva, que consta de seis páginas
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 3 de diciembre 1968

BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30

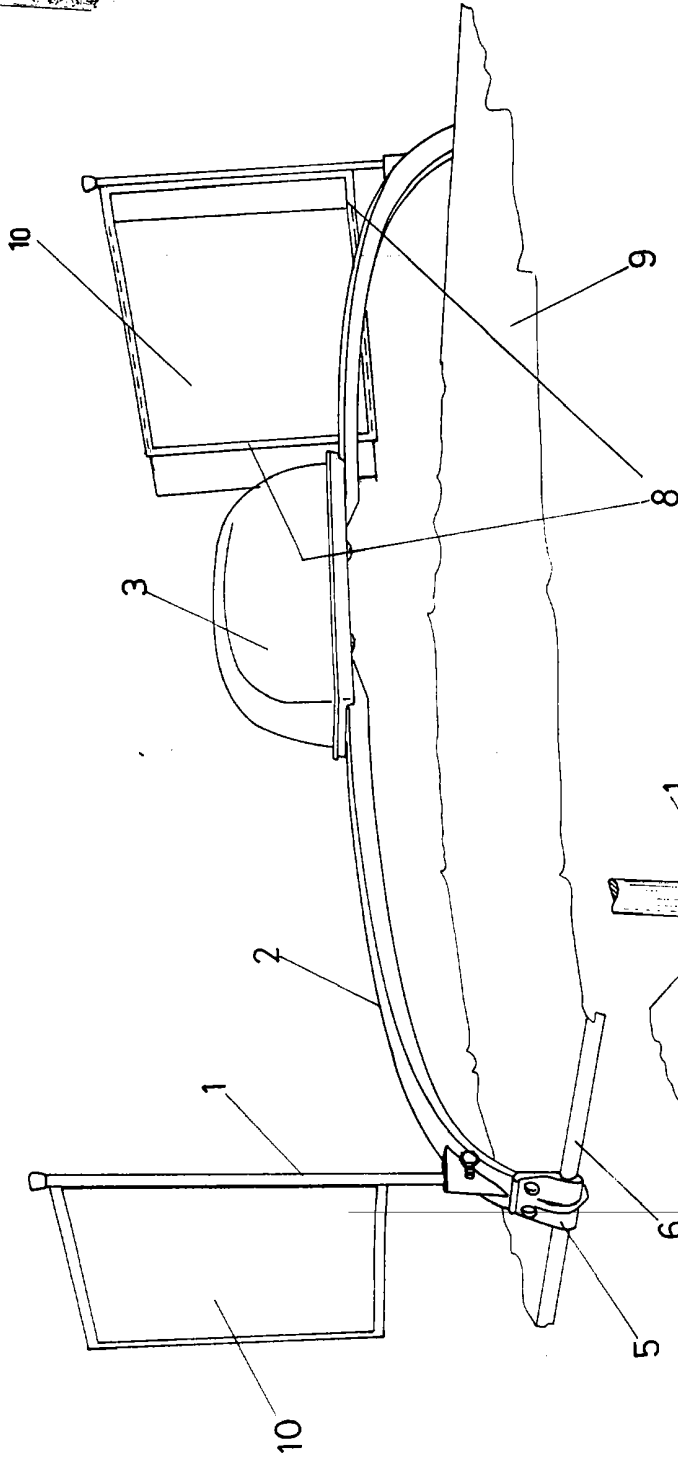
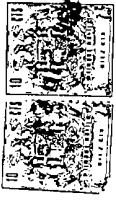


FIG-1

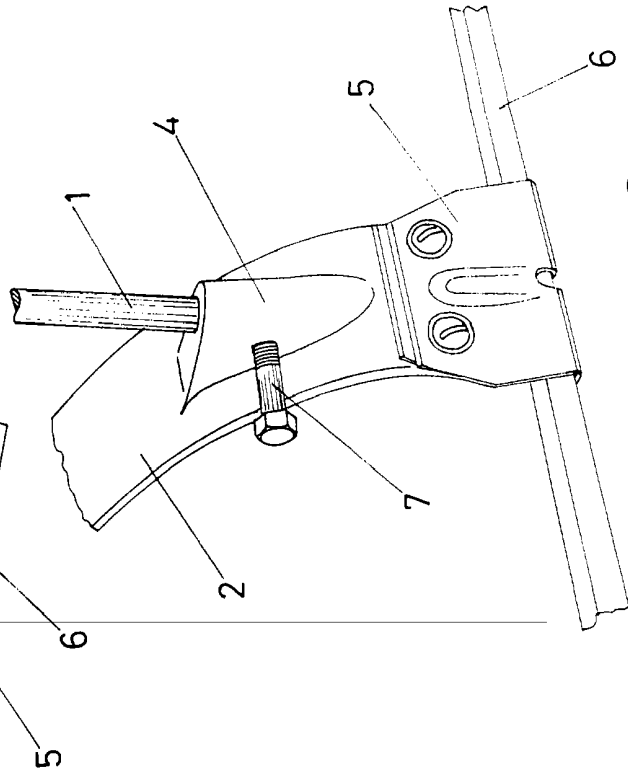


FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 3 de FEBRERO de 1964
BERNARDO UNGRIA
P.P.

